



RESOLUCIÓN No. 1791- -

FECHA: 01 AGO 2016

“POR LA CUAL SE ABRE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUERDO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional y las instancias responsables del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior han incluido como factores importantes en los procesos de otorgamiento de registros calificados de programas de pregrado y posgrado, acreditación por alta calidad de los mismos y de acreditación institucional, la vinculación, permanencia y cualificación de docentes de carrera en la planta de personal docente, asimismo, el fortalecimiento de las áreas disciplinares específicas de los programas.

Que el Consejo Superior Universitario de la UPC a través del Acuerdo 022 del 29 de julio 2014 reglamentó las convocatorias para vincular docentes mediante concurso público de méritos en la institución.

Que el Consejo Superior Universitario de la UPC por medio del Acuerdo 010 del 23 de abril de 2015 autorizó la apertura de concurso público de méritos para la vinculación de sesenta (60) docentes de carrera para llenar un número igual de plazas disponibles en las diferentes Facultades de la institución y en la seccional de Aguachica.

Que el artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014, regulador del proceso interno del concurso, determina taxativamente las etapas por las que debe transcurrir dicho concurso,

Que cumplido lo estipulado en el Acuerdo del CSU No. 022 de 19 de julio de 2014 y los Acuerdos del Consejo Académico Nos. 010 de junio 16 y No. 013 de julio 6, ambos del 2015, se desarrolló todo el proceso del concurso, dando como resultado el nombramiento de siete (7) docentes.

Que debido al considerando inmediatamente anterior, han quedado vacantes 53 plazas docentes.

Que según el artículo No. 5, Parágrafo Segundo del Acuerdo 022 del Consejo Superior del 29 de julio de 2014, se debe convocar por segunda vez el concurso en las áreas declaradas desiertas, para proveer las plazas correspondientes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
RECTORÍA



RESOLUCIÓN No.

1791- - -

FECHA:

01 AGO 2016

“POR LA CUAL SE ABRE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUERDO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

Que el Consejo Académico, mediante el acuerdo 035 del 13 de julio de 2016 reinicia y ajusta el cronograma del concurso público de méritos para la vinculación de cincuenta y tres (53) docentes de carrera en la Universidad Popular del Cesar.

Que el consejo académico mediante acuerdo 036 de julio 27 de 2016, establece los perfiles para la vinculación de docentes en la segunda convocatoria del concurso publico de méritos ordenado mediante acuerdo del CSU 010 del 23 de abril de 2015, en el marco del Acuerdo 022 del 29 de julio del 2014”

Que en mérito a lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Concurso Público de Méritos para la vinculación de 53 docentes de carrera a la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con los acuerdos 022 del 29 de Julio de 2014 expedido por el Consejo Superior Universitario (Marco General), el acuerdo 035 del 13 de julio de 2016 (Cronograma), y el acuerdo 036 del 27 de Julio de 2016 (Perfiles), expedidos por el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El número de plazas del concurso público de méritos para la vinculación de cincuenta y tres (53) docentes de carrera a la Universidad Popular del Cesar, (43 para la sede de Valledupar y 10 para la seccional de Aguachica), distribuidos por Facultad, Departamentos Académicos y área disciplinar, son las siguientes:

No.	Facultad	Departamento	Área Disciplinar	Plazas Ofertadas
1	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Derecho	Derecho Público	2
2			Derecho Penal	1
3			Derecho laboral	1
4		Humanidades	Sociologías Especializadas	1
5	Ingeniería y Tecnológicas	Sistemas e informática	Programación de Computadores	1
6		Electrónica	Control	1
7			Optoelectrónica	1
8			Electrónica Básica	1
9		Agroindustriales	Profundización procesos agroindustriales alimentarios	1

Aldemar Monje Zapata
 COORDINADORA JURÍDICA
 Universidad Popular del Cesar

2



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
RECTORÍA



RESOLUCIÓN No. 1791--

FECHA: 01 AGO 2016

“POR LA CUAL SE ABRE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUERDO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

10	Ingeniería y Tecnológicas	Agroindustriales	Profundización procesos agroindustriales no alimentarios	1	
11		Ciencias Ambientales y Sanitaria	Diagnósticos Ambientales	1	
12			Diseño técnico	1	
13	Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Económicas	Ciencias Administrativas	Admón. Empresas	1	
14		Ciencias Contables	Finanzas	1	
15		Economía	Economía, Microeconomía	1	
16		Comercio Internacional		Teoría del Entorno Global y Marketing Internacional	1
17				Gestión de Comercialización o de Relaciones Internacionales	1
18				Logística Internacional	1
19				Exportación e Importación	1
20	Ciencias Básicas y de Educación	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	Biología	1	
21			Química	1	
22		Lenguas Modernas	Ingles	1	
23			Literatura	1	
24		Matemáticas y Estadística	Matemáticas	2	
25		Educación y Pedagógicas		Pedagogía e Investigación	1
26				Educación y Pedagogía	1
27				Educación y enseñanza en los contextos de enseñanza-aprendizaje	1
28		Ciencias de la Salud	Instrumentación Quirúrgica	Investigación	1
29				Salud Ocupacional	1
30	Educación			1	
31	Enfermería			Salud Familiar de Promoción y Prevención	1
32				Salud Pública	2
33				Salud Mental	1
34				Salud Sexual y Reproductiva	1
35				Medicina Interna	1
36				Bioética	1
37				Núcleo Profesional	1
38	Microbiología		Investigación	1	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
RECTORÍA



RESOLUCIÓN No. 1791 - -

FECHA: 01 AGO 2016

“POR LA CUAL SE ABRE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUERDO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

39	Bellas artes	Arte y Folklore	Música	1
40			Artes Plásticas	1
41	Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Económicas	Coordinación Área Contables (Secc. Aguachica)	Contabilidad	1
42			Política Fiscal y Tributaria	1
43		Coordinación Área Administrativas (Secc. Aguachica)	Gestión Humana	1
44			Admón. y Organizaciones	1
45	Ingeniería y Tecnológicas	Coordinación Área Sistemas e informática (Secc. Aguachica)	Ing. Sistemas y Ciencias de la Computación	1
46			Las TIC en Educación, Informática Educativa	1
47		Coordinación Área Agroindustriales (Secc. Aguachica)	Ing. Agroindustrial	2
49		Coordinación Tecnología Agropecuaria (Secc. Aguachica)	Básica en Tecnología y Tecnología Aplicada	2
			Total	53

Alcides Montejó Zapata
OFICINA JURÍDICA
Universidad Popular del Cesar

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los

01 AGO 2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector